

MIÉRCOLES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 187

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2012-12678 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Ayudas al Estudio de los vecinos de Camaleño.*

El Pleno del Ayuntamiento de Camaleño, en sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de las Ayudas al Estudio de los vecinos de Camaleño, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camaleño, 31 de agosto de 2012.

El alcalde-presidente,
Óscar Casares Alonso.

2012/12678